

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA EL RETO "SISTEMA DE CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN OFERTAS PÚBLICAS"**

### **1. ANTECEDENTES:**

En un mundo cada vez más globalizado a nivel económico, social, cultural y tecnológico, la gran interdependencia existente entre las diferentes regiones del mundo es una realidad. Esta fuerte integración de los países tiene grandes efectos positivos (unificación de mercados, sociedades y culturas), pero también innegables impactos medioambientales causados por este nuevo paradigma. Dentro de este nuevo escenario, tanto gobiernos como empresas están tomando cada vez más conciencia y participación en cuanto al impacto que provocan sus actividades.

El Ajuntament de Riba-roja de Túria no es ajeno a este contexto y en los últimos años ha venido realizando diferentes acciones en materia de mitigación y reducción de emisiones.

"Riba-roja compensa: un municipio sin emisiones", es un programa/misión de innovación de colaboración público-privada que ofrece la posibilidad de compensar la huella de carbono en el municipio mediante la creación de un registro local de proyectos de compensación. El municipio fue uno de los 6 municipios valencianos elegidos para participar en el programa un programa de acompañamiento para orientar la estrategia de innovación de los municipios, organizado por la Dirección General de Innovación de la Conselleria de Innovación de la Generalitat Valenciana y por el Centro de Innovación Las NAVES, del Ajuntament de València.

A través de la ORDENANZA REGULADORA DE LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO el Ajuntament llevará a cabo proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> y reducción de emisión de gases de efecto invernadero con el objeto de compensar la huella de carbono que dentro de su ámbito de gestión se está generando. Además, se crea el Registro Local de Proyectos de Compensación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en el que se recogerán proyectos relacionados con la iluminación, la flota de vehículos municipales, repoblaciones, tratamiento de residuos, etc.

Además, se está consiguiendo regular la participación privada en la iniciativa a través de la firma de convenios de colaboración, para que empresas puedan contribuir a su financiación, obteniendo ventajas fiscales y como parte de sus Estrategias de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa.

Por otra parte, en esta Ordenanza Reguladora también se recoge que la financiación de estos proyectos se realizará a través del ahorro derivado de las licitaciones públicas, destinándose el 50% del ahorro de los contratos superiores a 100.000 euros y el 25% en el caso de los contratos inferiores a esta cuantía.

A los avances que se espera alcanzar gracias a esta Ordenanza Reguladora, hay que sumarle las medidas y acciones establecidas en Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible; la aplicación de la Agenda 2030 o la implementación del Plan Estratégico Participado 2017-2025. En todos estos planes estratégicos, así como en acciones y proyectos específicos, queda patente la voluntad del Ajuntament de Riba-roja de Túria por reducir las emisiones de GEI y, de ese modo, fomentar el desarrollo sostenible del municipio y mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.

No obstante, y a pesar de los avances alcanzados, se sigue detectando la necesidad de disponer de una herramienta que sea capaz de medir la huella de carbono y servir de fuente de información a los indicadores de evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores en los procesos de contratación pública impulsados por el Ajuntament, siendo un instrumento que permita establecer un criterio de adjudicación basado en la reducción o compensación de las emisiones generadas por el propio contrato de obra, servicio y/o suministro.

De este modo, la compra pública de innovación o CPI representa una valiosa herramienta con la que articular y moldear los retos que plantea y con las que llevar a cabo la transformación de la ciudad.

## **2. CONVOCATORIA:**

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del reto "SISTEMA DE CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN OFERTAS PÚBLICAS". Por ello, se pone en marcha la fase de Consulta Preliminar al Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con el Ajuntament de Riba-roja de Túria.

## **3. OBJETO:**

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del reto "SISTEMA DE CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN OFERTAS PÚBLICAS" e informar a los operadores económicos acerca de los planes y requisitos de contratación del Ajuntament.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles, facilitando las interacciones entre los miembros

de la comunidad de usuarios y que contribuyan a impulsar la acción de apoyo al ecosistema de innovación del Ajuntament de Riba-roja de Túria.

Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el Ajuntament de Riba-roja de Túria pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que el mercado podría desarrollar para definir las especificaciones funcionales que permitan la innovación y sean factibles de alcanzarse y para evaluar las capacidades del mercado.

#### **4. PARTICIPANTES:**

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias soluciones por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

#### **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas innovadoras, junto con la documentación anexa, se presentarán enviando un correo electrónico a la dirección: [ribalicita@gmail.com](mailto:ribalicita@gmail.com)

¿Cómo identificar correctamente la propuesta? En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión CPM/Huella de Carbono Riba-roja/nombre de la empresa.

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/> en el apartado "Consulta Preliminar al Mercado". Se podrá acompañar al formulario de solicitud de la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y la solicitud aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos adicionales que pueda adjuntar el agente participante al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis. El Ajuntament de Riba-roja de Túria podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.



3. El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 10 Mb. Si, debido a la documentación complementaria, fuese necesario superar el tamaño permitido, esta documentación deberá entregarse usando un enlace para descargas a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube.
4. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
5. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/> en el apartado "Consulta Preliminar al Mercado". Las dudas deberán articularse cumplimentando el Anexo III Formulario para la Resolución de dudas (de nuevo disponible en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/> en el apartado "Consulta Preliminar al Mercado") y enviándolo al correo electrónico [ribalicita@gmail.com](mailto:ribalicita@gmail.com) indicando en el apartado del asunto la expresión Duda/CPM\_Huella de Carbono Riba-roja /nombre de la empresa.
6. Las propuestas se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y hasta el 18 de noviembre de 2021 a las 23:59h, hora local. El Ajuntament de Riba-roja de Túria, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado del proyecto "Sistema de cálculo de la huella de carbono en ofertas públicas".
7. El Ajuntament de Riba-roja de Túria no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

## 6. IDIOMA:

Los participantes presentarán sus soluciones en castellano o valenciano. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano o valenciano.

## 7. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA:

Durante la participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción.

A tal efecto, el Ajuntament de Riba-roja de Túria adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas que puedan surgir por parte de los operadores económicos durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado podrán ser articuladas al órgano de contratación a través del "Formulario para la resolución de dudas" de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo III. Con el fin de garantizar que todos los participantes interesados dispongan de la misma información, las preguntas más frecuentes serán contestadas a través del documento de "Preguntas y respuestas frecuentes". Ambos documentos serán publicados en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/> en el apartado "Consulta Preliminar al Mercado".

Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos", así como en el apartado web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/> en el apartado "Consulta Preliminar al Mercado" el anteriormente mencionado Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado que incluirá el mapa de demanda temprana de

la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que, en el futuro, la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto por el Ajuntament de Riba-roja de Túria.

## **8. PLAZO Y ACTUALIZACIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:**

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día siguiente al de publicación de este Acuerdo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y finalizará el 18 de noviembre de 2022 a las 23:59h. Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, comunicándose a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y haciendo pública esta ampliación en el en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/>.

Si se considerara necesario, el Ajuntament de Riba-roja de Túria podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El Ajuntament de Riba-roja de Túria podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.





Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/>.

Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

El cierre de la consulta se determinará para el reto publicado cuando el Ajuntament de Riba-roja de Túria estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha decaído.

El cierre de la consulta sobre el reto se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ajuntament de Riba-roja de Túria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web <https://ribarroja.ribalicitacpi.es/>.

## 9. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:

El Ajuntament de Riba-roja de Túria estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ajuntament de Riba-roja de Túria hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD:

El Ajuntament de Riba-roja de Túria almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ajuntament de Riba-roja de Túria mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta de solución que presenta carácter confidencial, no siendo admisible que se efectúe una declaración genérica o se declare que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales identificados en las propuestas de solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo II en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

## **11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:**

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

## **12. CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

A partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ajuntament de Riba-roja de Túria podrá activar el correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar al Mercado.

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.